

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1403

Puente Alto,

15 SET. 2021

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL, BANDAS ALERTADORAS, BORRADO EN CALZADAS Y TRABAJOS ANEXOS.**
2. El memorándum N° 551 (30/08/21), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública denominada "SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL, BANDAS ALERTADORAS, BORRADO EN CALZADAS Y TRABAJOS ANEXOS", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Secretario Comunal de Planificación, el Director de Tránsito y Transporte Público y el Administrador Municipal* o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.22.08.006 Convenios por Mantenición de Señales de Tránsito*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DTT / DCU / .

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo